



## MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase autorizar la prórroga a los contratistas solicitantes, de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número quince guión dos mil ocho (DNCAE No. 15-2008).

### ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 256-2016

Guatemala, 20 de julio de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece en sus artículos 1 y 44 que el fin supremo del Estado es la realización del bien común y que el interés social prevalece sobre el interés particular. Asimismo, en sus artículos 94 y 95 se establece que es deber del Estado velar por la asistencia social y la salud de todos los habitantes, considerada ésta última como un bien público.

#### CONSIDERANDO

Que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, llevó a cabo el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número quince guión dos mil ocho (DNCAE No. 15-2008), con el objeto de adquirir PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS, PAQUETE CUATRO (4), QUE INCLUYE FÁRMACOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: ANESTÉSICOS, ANTICONVULSIVOS; ANTIMIGRAÑOSOS, ANTÍDOTOS; ANTIPARKINSONIANOS; LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS; OXITÓCICOS E INHIBIDORES DE ACTIVIDAD UTERINA; PSICOTRÓPICOS; TERAPIA ANTIVERTIGINOSA; TERAPIA HIPERTROFIA PROSTÁTICA; TERAPIA RESPIRATORIA, requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional. Sin embargo, para evitar el desabastecimiento de estos productos en el sector salud y por convenir a los intereses del Estado, a solicitud de los proveedores y de mutuo acuerdo con las entidades requerientes del Concurso, es necesario prorrogar el plazo de la vigencia de los Contratos Abiertos celebrados oportunamente.

#### POR TANTO

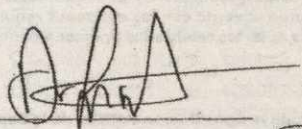
En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo preceptuado en los artículos 27 literales a) y m), 35 literal f) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 46, 46 bis y 51 del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; y artículos 42 y 43 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## ACUERDA

**Artículo 1.-** Autorizar la prórroga a los contratista solicitantes, de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número quince guion dos mil ocho (DNCAE No. 15-2008), con el objeto de adquirir PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS, PAQUETE CUATRO (4), QUE INCLUYE FÁRMACOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: ANESTÉSICOS, ANTICONVULSIVOS; ANTIMIGRAÑOSOS, ANTÍDOTOS; ANTIPARKINSONIANOS; LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS; OXITÓCICOS E INHIBIDORES DE ACTIVIDAD UTERINA; PSICOTRÓPICOS; TERAPIA ANTIVERTIGINOSA; TERAPIA HIPERTROFIA PROSTÁTICA; TERAPIA RESPIRATORIA. La vigencia de los contratos referidos se extiende por doce (12) meses, contados a partir del veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2016).

**Artículo 2.-** Este Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir de la presente fecha.

## COMUNÍQUESE



JHDE/LFLV Dr. Lionel Fernando Lopez Valdés  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

